



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: IVVON LIZZETH RÍOS TORRES
DEMANDADO: GUILLERMO EFREN RAMOS RAMOS
RADICADO: 2022-00087-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2.022)

I. Teniendo en cuenta lo informado por la parte actora en escrito presentado el 27 de mayo del año en curso, se tiene como dirección de notificación de los demandados LAURA JINETH RAMOS OSORIO e IVON DANIELA RAMOS OSORIO, la calle 37 No. 12-26 Condominio Los Cristales, casa 30 A, de esta ciudad.

Se previene a la parte actora para que envíe la citación para la notificación personal a la dirección antes referida, conforme lo prevé el artículo 291 del Código General del Proceso; y, si es del caso, prosiga con la notificación por aviso, como lo establece el artículo 292 ibídem.

Se advierte a la parte actora que, pese a que la notificación va dirigida a la misma dirección, la misma debe hacerse por separado a cada demandado.

II. Se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de notificación de todos los demandados y la publicación del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda, proferido el 1 de abril del presente año.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

